



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2022-00565**-00

Revisadas las misivas enviadas al demandado OSCAR JAVIER BARRIOS BUITRAGO (PDF 08 - C1) y el escrito obrante al PDF 11 - C1, este despacho, **DISPONE:**

1. **NO SE TIENE** notificado personalmente al demandado **OSCAR JAVIER BARRIOS BUITRAGO**, toda vez que en la comunicación que se le envió a la parte pasiva conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se colocó una dirección física del juzgado de manera incorrecta, pues el despacho judicial se encuentra ubicado en la Calle 139 No. 98 A – 26, Piso 4, Casa de la Justicia de Suba – La Campiña.
2. **EXHORTAR** a la parte demandante para que sirva notificar en debida forma al demandado **OSCAR JAVIER BARRIOS BUITRAGO**, conforme los postulados de los artículos 291 y 292 del C.G.P; o artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.
3. **TENER** como autorizadas las personas que se encuentran dentro del memorial obrante en el PDF 11 –C1, para radicar memoriales y solicitar piezas procesales, las cuales ayuden al impulso del presente proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



La anterior providencia se notifica por ESTADO No.44. Hoy, 25 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.